

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

3229 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Matias Martinez Meroño

Expte: SA2007/239

Situación obras: Calle Montes Pirineos 2.Los Urrutias

Resolución: Decreto de Sanción

Identidad: Douglas Welsh

Expte: SA2009/133

Situación obras: Monte Circeo.Cabezo Grande 12.El Carmoli.Cartagena

Resolución: Decreto de Sanción

Identidad: Jean Paul Bonnichon

Expte: SA2008/713

Situación obras: Prje.Las Barracas 137.Los Belones

Resolución: Decreto de Sanción

Identidad: Linda Marie Wood

Expte: SA2008/680

Situación obras: Calle Mar de Kara.Bahia Bella 3.Camping Cartagonova.Los Urrutias

Resolución: Decreto de Sanción

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso



Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cartagena, 15 de diciembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.